

Autor o Editor  
Dionisio Valdivieso Burbano  
Director del Departamento de Fiduciaria y Valores

A partir del 16 de octubre de 2018 se podrá delegar el cumplimiento de las inversiones en TES aprobadas en la subasta primaria.

Fecha de publicación  
Martes, 09 octubre 2018

En desarrollo de nuestro compromiso permanente por ofrecer mejores servicios y de acuerdo con lo mencionado en Boletín No. 307 del 13 de abril de 2018, nos complace informar que a partir del próximo 16 de octubre, estará a disposición de los Depositantes Directos una funcionalidad para la delegación del cumplimiento de las inversiones aprobadas en la subasta de colocación primaria de TES.

Esta funcionalidad permitirá, entre otros, que los administradores de Fondos de Inversión Colectiva – FIC, deleguen a los custodios el cumplimiento de inversiones en TES, con lo que los recursos al emisor de los títulos serán trasladados desde la cuenta del custodio y, simultánea y directamente, los títulos anotados en la cuenta de valores del FIC, simplificando y haciendo más eficiente el cumplimiento de las inversiones aprobadas.

Para mayor información, los invitamos a consultar en el Manual de Operación el numeral 9.15.1.3 - Cumplimiento y delegación de subastas primarias de TES, disponible en la página electrónica del Banco: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co); siguiendo la ruta: Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores (DCV) / Reglamentación y Manuales. Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

Dionisio Valdivieso Burbano  
Director  
Departamento de Fiduciaria y Valores